

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 421** *CRC OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANTERAS DE PORTODEMOURO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que los accionistas de las respectivas compañías, en el ejercicio de las competencias de las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, adoptaron en fecha 29 de junio de 2015 la decisión de fusionar las mismas, mediante la absorción por CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (sociedad absorbente) de CANTERAS DE PORTODEMOURO, S.L. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 29 de junio de 2015, formulado por los Administradores de ambas entidades. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

A Coruña, 13 de enero de 2016.- Los Representantes personas físicas de los Administradores únicos de CRC Obras y Servicios, S.L. y Canteras de Portodemouro, S.L.

ID: A160003014-1